

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

NUM 991 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, Auxiliar Grado 15º a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de noviembre de 2010.

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de noviembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal